

Términos de Referencia para el desarrollo de una asistencia técnica para la revisión/elaboración de protocolos de atención y prestación de servicios de centros de acción inmediata– estaciones, inspecciones de policía, corregidurías, comisarias de familia, casas de justicia- frente a casos de violencias contra las mujeres, en el marco del Proyecto denominado Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali.

1. Antecedentes

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con las transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseñó y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejales de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la

capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa (535.000 euros) en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

Dentro de las acciones planteadas en el proyecto “Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”, está el resultado 2, el cual enfatiza en la necesidad de crear las condiciones para que las rutas existentes de atención-prevención trabajen de manera integrada respetando la autonomía de las mujeres y sus derechos humanos en el cumplimiento de las provisiones establecidas en la Ley 1257 del 2008, es allí en donde se concreta la acción de revisión/elaboración de protocolos de atención y prestación de servicios y la capacitación a las y los funcionarios de las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.

2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

3. Objeto del contrato

Elaborar los protocolos de atención y prestación de servicios a mujeres víctimas de violencias para los centros de atención inmediata: estaciones e inspecciones de policía, corregidurías, comisarias de familia y casas de justicia y realizar el proceso de formación en violencia basada en género dirigido a servidoras/es públicos de las instituciones que conforman la ruta de acceso a la justicia.

3.1. Objetivos específicos

- Revisar y elaborar de manera participativa los protocolos de atención y prestación de servicios para las estaciones, inspecciones de policía y corregidurías, comisarias de familia, casas de justicia.
- Sensibilizar, formar y capacitar a los y las funcionarios de instituciones que conforman la ruta de acceso a la justicia, sobre las violencias hacia las mujeres, enfoque de género, de derechos y diferencial, marco normativo internacional y nacional de derechos en materia de violencia de género y su aplicación práctica en la administración de justicia.
- Promover la aplicación adecuada de la legislación a los casos de violencias de género, como principio legal, ético y como compromiso por la construcción de un mundo más justo, igualitario y equitativo.
- Revisar y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional entre los diferentes actores que intervienen en la ruta de acceso a la justicia para fortalecer los procesos de atención y protección a las violencias basadas en género desde un enfoque diferencial, étnico y etareo.
- Identificar los riesgos psicosociales que pueden afectar a los funcionarios y funcionarias que atienden casos de violencias de género y dotar de capacidades para su protección emocional.
- Realizar las gestiones necesarias que permitan la adopción de los protocolos de atención por parte de las diferentes instancias municipales con competencia de ley para la atención de las violencias contra las mujeres y la protección de sus derechos.

Productos esperados.

- Protocolos de atención y prestación de servicios para estaciones, inspecciones de policía y corregidurías, comisarias de familia, casas de justicia, establecidos y funcionando como herramienta de orientación de los procesos de atención de casos de violencias contra las mujeres desde un enfoque diferencial y etareo.
- Plan de sensibilización y formación para 120 operadores/as de justicia con herramientas para aplicar los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género desde un enfoque diferencial.
- Manual de facilitación para la réplica del proceso de capacitación y formación en los temas vistos en el proceso de esta asistencia técnica dirigido a funcionarios y funcionarias públicas con sus respectivas guías metodológicas.
- Guía pedagógica que permita que cada participante en el proceso se constituya en vocero o vocera de la campaña a una vida libre de violencias contra las mujeres.
- Informe del proceso de gestión para la adopción de los protocolos de atención por parte de las instituciones que atienden mujeres víctimas de violencias.
- Un documento que identifica los riesgos psicosociales e incluye propuesta para la protección integral de los funcionarios y funcionarias.

4. Metodología.

La firma consultora realizará la revisión y construcción de los protocolos de los centros de acción inmediata: estaciones, inspecciones de policía y corregidurias, comisarías de familia, casas de justicia de forma participativa con los equipos técnicos involucrados con la prestación de servicios e instancias relacionadas con la ruta de acceso a la justicia, personas usuarias de los servicios y expertos-as en la materia.

En cuanto al proceso de formación/capacitación a desarrollarse, de igual manera se tendrá como punto de partida a las personas, en este caso las y los funcionarios públicos. Se basa en la perspectiva de la educación de personas adultas que considera la educación como un proceso permanente de construcción y de-construcción del conocimiento, en donde la persona va aprendiendo y haciendo suya la información, se parte, entonces, de sus necesidades y su realidad. Nos proponemos pasar de una conciencia a-crítica a una conciencia crítica, con el fin de llevar a la transformación de su realidad.

Se hará una propuesta curricular inicial que contendrá los temas y subtemas a desarrollar con un dossier de apoyos teóricos, ayudas didáctica y guías de aplicación, el ajuste de los materiales se hará desde el enfoque de la educación y comunicación popular, en donde el lenguaje y los instrumentos sean adaptados de manera participativa con el/la asistente en evaluación y seguimiento(E&S) y la coordinadora municipal, además se trabajará bajo la modalidad de revisión de textos existentes y consulta por internet en oficina, igualmente se hará una compilación del material pedagógico que han utilizado las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales en procesos similares, estos materiales servirán para nutrir la propuesta, como material de estudio y consulta de todas las Organizaciones Asociadas.

5. Población Meta

Se espera contar con 120 funcionarios y funcionarias formadas/os técnica y conceptualmente. Las Entidades invitadas son aquellas involucradas en la ruta de acceso a la justicia en razón de violencias contra las mujeres, por el hecho de ser mujeres en acciones de prevención, protección, atención de la violencia contra las mujeres en particular y la restitución de sus derechos. En esta categoría se identificaron las comisarías de familia, casas de justicia, policía e inspecciones, la procuraduría y la fiscalía.

6. Resultados esperados y fechas de entrega

6.1. Previo al inicio de la Asistencia Técnica seleccionada, presentará a consideración de las partes los siguientes documentos:

6.1.1. Un calendario que muestre fechas y actividades a desarrollar durante la implementación de la consultoría.

6.1.2. Esbozo de propuesta: contenidos y metodología, para desarrollar el proceso de capacitación y formación.

6.1.3. Facilitadoras/es seleccionados para la capacitación y formación de funcionarios/as públicos. Anexar hojas de vida, así como, especificar los criterios utilizados, procedimientos y mecanismos determinados para la selección de los/ mismos.

6.2. Al término de cada mes contratado, presentar informe el cual debe contener:

1. Avances en el proceso de revisión/elaboración de los protocolos de atención de estaciones, inspecciones de policía y corregidurías, comisarias de familia, casas de justicia.
2. Informe de proceso, base de datos de los y las participantes inscritos, sistematización del test de entrada de conocimientos.
3. La descripción del proceso de evaluación de los y las participantes.
4. El seguimiento del desarrollo del proceso de formación, con los materiales pedagógicos y herramientas utilizados (diseños, guías, instrumentos, fotografías, etc.)

6.3. Al término del contrato, un informe final sobre el desarrollo del proceso de formación, el cual debe contener:

- 6.3.1. Protocolos de atención -desarrollando uno por cada sector- para estaciones, inspecciones de policía, corregidurías, comisarias de familia, casas de justicia
- 6.3.2. Informe general del proceso, con todos los anexos implementados en el mismo.
- 6.3.3. Test de conocimientos de funcionarios-as al inicio y final del proceso sistematizado.

7. Contenidos temáticos requeridos para aplicar el proceso de formación a personal involucrado con la ruta de atención.

- 7.1. Herramientas conceptuales para el análisis de género, Derechos Humanos y enfoque diferencial.
- 7.2. Mecanismos de protección Internacional y Nacional de las víctimas de violencia basada en género (VBG), decretos reglamentarios de la 1257 de 2008.
- 7.3. Contexto local y nacional de la Justicia de género, principios y deberes éticos.
- 7.4. Violencia basada en género (VBG) con enfoque diferencial: violencia sexual, violencia psicológica, violencia simbólica, violencia económico-patrimonial, privación arbitraria de la libertad, "ciclo de la violencia".
- 7.5. Tolerancia social e institucional de la VBG y Calidad de atención de la VBG en justicia con enfoque de género, DDHH.
- 7.6. Calidad de atención en la ruta de acceso a la justicia con enfoque de género y DDHH.

8. Perfil profesional institucional

El desarrollo de la Asistencia Técnica requiere conocimiento en procesos de revisión/elaboración de protocolos de atención, así como comprobada experiencia laboral con entidades prestadoras de servicios de atención y protección a mujeres víctimas de violencia y/o conocimiento de las dinámicas internas de las entidades que conforman la ruta de atención.

Así mismo es indispensable comprobada experiencia en diseño curricular, implementación de procesos de formación en derechos humanos, acceso a la justicia y equidad de género. Las personas profesionales asignadas a la asistencia técnica deberán tener estudios en Ciencias Sociales, derecho y/o educación, experiencia en redacción, diseño y producción de materiales educativos.

La institución postulante deberá entregar propuesta técnica y económica en la que se señale como desarrollarían el objetivo de la consultoría y alcance de los resultados.

9. Procedimiento de selección.

Las instituciones interesadas deberán presentar soportes de:

- Experiencia laboral en revisión y elaboración de protocolos de atención en salud pública y/o acceso a la justicia.
- Experiencia demostrada de trabajo directo en instituciones de salud y/o de justicia o con entidades de atención y protección de las violencias basadas en género.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial.
- Conocimientos en género, violencia de género y/o derechos humanos.

Así mismo se debe adjuntar:

1. Propuesta teórica/metodológica para el desarrollo de la Asistencia Técnica.
2. Currículum institucional en el que conste el cumplimiento de todos los requisitos enumerados.
3. Breve detalle del Currículum de la/s persona/s responsable/s y de la/s persona/s encargadas del diseño e implementación del objeto contratado.
4. Muestras de trabajos realizados.
5. oferta económica de la propuesta.

El procedimiento se realizará mediante la calificación de las hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria según los criterios establecidos y conforme a la siguiente tabla de calificación.

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje máx.
Experiencia laboral mínima de 3 años en entidades, instituciones y/o programas de atención a mujeres víctimas de violencias.	Se asignarán entre 5 y 9 puntos hasta 3 años de experiencia laboral; entre 10 y 20 puntos de 4 a 6 años de experiencia y hasta 30 puntos por 7 años o más.	30

Experiencia en temas de género, VBG, derechos humanos	Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de experiencia, hasta un máximo de 4 años adicionales.	25
Conocimientos y experiencia en revisión y/o desarrollo de protocolos de atención y prestación de servicios.	Se asignarán 10 puntos hasta dos experiencias demostradas y 20 puntos por tres o más experiencias en relación con protocolos de atención y prestación de servicios.	20
Experiencia laboral en proyectos similares en la administración pública	Se asignarán entre 5 y 10 puntos adicionales.	10
Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales	Se calificará con 5 puntos cada experiencia demostrada de trabajo interinstitucional e intersectorial, hasta un máximo de 3 experiencias. (p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones)	15
Puntaje máximo		100

10. Duración de la consultoría

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo no mayor a ocho (8) meses para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista o la firma consultora asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

11. Ubicación de la intervención

Municipio de Santiago de Cali (en la Alcaldía de Cali).

12. Valor total y Forma de pago

El monto total del contrato es de sesenta y nueve millones quinientos setenta y siete mil pesos (\$69'577.000) y se pagará de la siguiente manera:

- 30% a la fecha de inicio del contrato.
- 30% con la entrega del primer informe de avance y previa aprobación del mismo, el cual se entregará al segundo mes.
- 20% con la entrega del segundo informe de avance.

- 20% con la entrega del informe final y productos estipulados (tiempo no mayor a ocho (8) meses).

13. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto "Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali".

PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS:

Los documentos deberán ser enviados al correo electrónico del "Proyecto no Violencia contra las Mujeres": noviolenciacontralamujer@gmail.com

Fecha límite de recepción de hojas de vida: **viernes 20 de abril de 2012 antes de las 17:00 horas (5:00 p.m.)**. Sólo se contactará a los candidatos y las candidatas preseleccionadas/os.